

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se concede el Premio a la labor de la persona Delegada de Protección de Datos, para el año 2025.

Por resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Agencia Española de Protección de Datos, se convocó el premio a la labor de la persona Delegada de Protección de Datos, para el año 2025 (resolución publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el 19 de noviembre de 2025, texto completo publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 291 de 4 de diciembre de 2025).

De conformidad con lo previsto por la Base décima de la convocatoria, el día el día 22 de abril de 2025 se reunió el jurado integrado por los miembros del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos.

Tras el estudio y evaluación de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos de la convocatoria, tanto en la modalidad sector público como en la modalidad sector privado, el jurado emitió informe proponiendo la concesión del premio.

De acuerdo con lo establecido en la base undécima de la convocatoria se resuelve:

Primero.

Adjudicar el premio a la labor de la persona Delegada de Protección de Datos, tanto en la modalidad sector público como en la modalidad sector privado, para el año 2025, a las candidaturas que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo.

La modalidad de sector público no está dotada con un premio económico. Se otorgará un diploma con mención honorífica y un trofeo acreditativo del reconocimiento obtenido.

La modalidad de sector privado estará dotada con un premio de tres mil euros (3.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 13.301.135M.48, además de un diploma y un trofeo acreditativo del reconocimiento obtenido.

Ambas modalidades del premio contarán con una mención honorífica, mediante diploma y trofeo concedido al efecto.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de 1 mes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lorenzo Cotino Hueso
Presidente

Código Seguro De Verificación	APDPFC7C2AB4F43452BB6B510-10004	Fecha	05/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos - Lorenzo Cotino Hueso		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es/validacsv/	Página	1/2



ANEXO

Se adjudica el Premio a la labor de la persona Delegada de Protección de Datos, para el año 2025, a las siguientes candidaturas por haber obtenido la valoración más alta, conforme a lo establecido en los criterios de valoración de la base octava de la convocatoria:

1) Modalidad sector público

- Premio: “Gobernanza desde la proximidad: “El día con el Delegado””, presentado por Antoni Herráez Pizarro. Ayto. Santa Coloma de Gramenet.

2) Modalidad sector privado

- Premio: “Evolución de la supervisión y la gobernanza de protección de datos frente a los nuevos retos que suponen la IA y las amenazas a la seguridad de la información”, presentado por Pablo Díaz Ortiz de CaixaBank.

Código Seguro De Verificación	APDPFC7C2AB4F43452BB6B510-10004	Fecha	05/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos - Lorenzo Cotino Hueso		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es/validacsv/	Página	2/2

